REVISTA GENERAL DE DERECHO EUROPEO

ISSN 1696-9634

DIRECCIÓN / MANAGEMENT

Natividad Fernández Sola (Universidad de Zaragoza), Directora / Editor in Chief

Rosario Espinosa Calabuig (Universidad de Valencia), Directora Ejecutiva / Executive Editor

Sara Iglesias Sánchez (Universidad Complutense de Madrid), Secretaría científica / Managing editor

(secretario_rgde@iustel.com)

N.º 41 ENERO 2017

Editorial

- La nueva propuesta española de soberanía conjunta: Gibraltar en la encrucijada post-*Brexit*. (RI §418383)
  Paz Andrés Sáenz de Santa María

Estudios

- La cuenca del Mar Negro y la energía azul: oportunidades y desafíos para la estrategia de la Unión Europea.
  Black Sea basin and blue energy: opportunities and challenges for the EU strategy (RI §418384)
  Montserrat Abad Castelos
  El Mar Negro es enormemente valioso desde diferentes perspectivas: económica, política, social, medioambiental y estratégica. Varias fuentes de energías renovable marinas, potencialmente extraíbles en este espacio, pueden ofrecer soluciones exitosas para diferentes desafíos que existen en la cuenca y más allá. Para ello, el Mar Negro precisa una aproximación regional o, al menos, subregional. A pesar de que la UE ha adoptado diferentes iniciativas, todavía hay espacio para mejorar la coherencia de sus acciones. En este sentido, la UE debería identificar todos los aspectos en relación con los cuales puede allanar el camino y esforzarse por conseguir la máxima conexión lógica entre sus diferentes estrategias, y así maximizar su efectividad. Por último, el crecimiento azul y la energía azul deberían jugar un mayor papel en las planificaciones e iniciativas de la UE para todas las cuencas, incluida la del Mar Negro.

- Special Tax Zones (STZs) en la Unión Europea y su incidencia en la fiscalidad directa e indirecta: El caso de la Madeira Free Trade Zone y la Zona Franca de Vigo.
  Special tax zones (STZS) in the European Union and their impact on direct and indirect taxation: the case of the Madeira Free Trade zone and the Vigo Zona Franca (RI §418385)
  Jaime Aneiros Pereira
  La fiscalidad del comercio internacional en un contexto fuertemente marcado por la internacionalización de las economías y por la globalización adquiere una gran importancia para todos los países y, especialmente, para aquellos que quieren captar inversiones y actividad económica o, simplemente, mantener a los agentes económicos que sostienen su tejido productivo.

  La existencia de rutas marítimas comerciales que discurren por el océano Atlántico, frente a las costas portuguesa y española, plantea la cuestión de la fiscalidad de las operaciones de comercio internacional o la de las operaciones logísticas en ambos países. La importancia de puertos como Sines, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, Ferrol y otros en las actividades comerciales es un hecho patente en nuestros días. Ello conforma un área económica de indudable interés en el arco atlántico sur de la Unión Europea. Las condiciones geográficas y de infraestructuras puede servir para atraer actividad empresarial y, con ella, crecimiento económico a regiones periféricas y ultraperiféricas de la Europa

continental. En ello también influye la fiscalidad de las operaciones comerciales y de los beneficios de las empresas dedicadas al transporte marítimo internacional, a la fabricación o a la prestación de servicios diversos.

La previsión de un sistema tributario que incentive el establecimiento de empresas y de actividades comerciales ha sido puesta en marcha por las autoridades portuguesas mediante la creación de la Madeira Free Trade Zone (FTZ) en los años ochenta del pasado siglo XX. Algo similar ha sucedido en España, aunque con un régimen distinto, con la creación de las Zonas Francas y, en particular, con la Zona Franca de Vigo creada en 1947. Sin embargo, la integración de España y Portugal en la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, ha supuesto una serie de cambios normativos en el régimen de las áreas exentas de impuestos. En los últimos años, el control de la prohibición de ayudas de Estado por el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ha recortado las posibilidades de atractivo de estas zonas.

En el caso de la Madeira FTZ, se cuenta con un régimen que, hasta el año 2020, contempla un tipo de gravamen del 5 por ciento para determinadas actividades. En el caso de la Zona Franca de Vigo, el régimen jurídico está caracterizado por el proceso de integración europea y la modernización del Código Aduanero Comunitario, así como por la regulación del régimen de las Aduanas europeas.

El trabajo pretende realizar un análisis del régimen tributario aplicable en ambas zonas para destacar su ventaja para los operadores comerciales y logísticos, pero también para analizar su futuro en el ámbito del Derecho de la Unión Europea.

- La aplicación de la jurisprudencia del TJUE relativa al Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada a los regímenes de contratación temporal español y de las instituciones europeas. (RI §418386)
  Alejandra Victoria García Sánchez

Comentarios de jurisprudencia

- Eficacia vinculante de la interpretación del Tribunal de Justicia e inaplicabilidad de las normas y prácticas nacionales limitativas del procedimiento de cuestiones prejudiciales. A propósito de la sentencia PULIGIENICA FACILITY ESCO, de 5 de abril de 2016. (RI §418387)
  Manuel Cienfuegos Mateo

- La base jurídica de la celebración de acuerdos internacionales por parte de la UE: entre la PESC y la dimensión exterior del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de junio de 2016, Asunto C-263/14, Parlamento c. Consejo.
  The legal basis for concluding international agreements by the European Union: CFSP versus external dimension of the area of Freedom, Security and Justice. Judgment of the Court of Justice of 14 june 2016, Case c-263/14, European Parliament v Council of the European Union (RI §418388)
  Paula García Andrade
  El recurso de anulación interpuesto por el Parlamento Europeo contra la decisión de firma y conclusión del Acuerdo entre la UE y Tanzania sobre las condiciones de entrega de sospechosos de cometer actos de piratería frente a las costas de Somalia permite al Tribunal de Justicia afrontar nuevamente la compleja cuestión de la delimitación entre la PESC y la dimensión exterior del espacio de libertad, seguridad y justicia. Pese a la parca respuesta del Tribunal, el presente comentario se centrará en el análisis de la doctrina jurisprudencial de la elección de la base jurídica de un acto y su aplicación a acuerdos internacionales que puedan tener un doble objetivo correspondiente al TUE y al TFUE, sin olvidar – como hace el TJ – pronunciarnos sobre las implicaciones de la cláusula de no afectación mutua contenida en el art. 40 TUE. Asimismo, se abordará el alcance de la obligación de informar al Parlamento Europeo durante todas las fases del procedimiento de celebración de acuerdos internacionales, cuya aplicación al ámbito de la PESC posibilita que el Tribunal de Justicia estime su infracción por parte del Consejo.

Comentarios de legislación

- La libre circulación de los documentos públicos en materia de estado civil en la UE: el Reglamento 2016/1191 del PE y del Consejo.

Freedom of movement of public documents on civil status within the EU Regulation 2016/1191 (RI §418389)
Mónica Guzmán Zapater
El Reglamento 2016/1119 (COD), del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento UE nº 1024/2012, incorpora alguna de las propuestas de la Comisión contempladas en el Libro Verde de 2010. El objetivo es la supresión de legalización y otras exigencias extrínsecas análogas, sobre los documentos relativos al estado civil y a determinadas circunstancias personales. Para facilitar la traducción se introducen certificados uniformes multilingües. La exención de formalidades se compensa con un sistema destinado a garantizar a la autoridad la autenticidad del documento presentado basado en la cooperación entre autoridades entre los Estados miembros.

- La unificación – fragmentada- del Derecho internacional privado de la Unión Europea en materia de régimen económico matrimonial: el Reglamento 2016/1103.
  European Private International Law Unification –a scattered one- on matrimonial property regimes: the Regulation 2016/1103 (RI §418390)
  Pablo Quinzá Redondo
  El presente trabajo contiene una aproximación del Reglamento 2016/1103 sobre los regímenes económico matrimoniales. Para ello, se analiza el ámbito de aplicación, las normas de competencia judicial internacional, de ley aplicable y de reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y aceptación y ejecución de documentos públicos y transacciones judiciales contenidas en dicho instrumento.

- Reglamento 2016/1624: de FRONTEX a la Guardia Europea de Fronteras y Costas.
  Regulation 2016/1624: from Frontex to the European Border and Coast Guard (RI §418391)
  David Fernández Rojo
  El Reglamento 2016/1624 establece una Guardia Europea de Fronteras y Costas con el objetivo de garantizar una verdadera e integrada gestión de las fronteras exteriores de la Unión Europea. El presente comentario estudia la ampliación de competencias de la Guardia Europea de Fronteras, así como en qué medida su mecanismo de denuncia promueve efectivamente la protección de los derechos fundamentales. Sin embargo, se concluye que las funciones delegadas a la nueva agencia no implican, pese a que su nueva denominación parezca sugerir lo contrario, una completa integración del control y la vigilancia de fronteras a nivel europeo. Además, el mecanismo de denuncia tampoco constituye una extensión de la responsabilidad de la Guardia Europea de Fronteras equilibrada al refuerzo de sus tareas y competencias.

- Primer caso de restablecimiento de controles fronterizos en circunstancias excepcionales que ponen en peligro el funcionamiento global del Espacio Schengen: comentario a la Decisión de Ejecución (UE) Nº 2016/894 del Consejo, de 12 de mayo de 2016.
  First case of re-establishing of internal border controls where exceptional circumstances put the overall functioning of the Schengen Area at risk: Commentary on the Council implementing Decision (EU) 2016/894 of 12 may 2016 (RI §418392)
  María Teresa Acosta Penco
  Con este estudio se pretende analizar el régimen jurídico del nuevo procedimiento para el restablecimiento de controles fronterizos en circunstancias excepcionales previsto por el Código de Fronteras Schengen y la primera aplicación práctica del mismo, el caso de Grecia. Para una mejor comprensión del citado procedimiento se comenzará exponiendo los orígenes del Espacio Schengen y la reciente previsión de un mecanismo de evaluación sobre la aplicación de la normativa correspondiente al espacio sin fronteras interiores. Posteriormente se analizarán las deficiencias del antiguo marco normativo y, como consecuencia, el surgimiento de una nueva posibilidad de restablecer los controles fronterizos dentro de la Unión Europea. Tras plantear el marco jurídico actual se abordará pormenorizadamente el único caso hasta la fecha de aplicación del citado procedimiento y se extraerán las conclusiones correspondientes.

Observatorios

- Observatorio del Consejo de Europa. (RI §418393)
  Daniel González Herrera

- Observatorio de la Unión Europea. (RI §418394)
  Marina Serradilla López

Bibliografía

Recensiones

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024